



Universidad Nacional Autónoma de Chota

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Secretaría General



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 764-2024-UNACH

Chota, 28 de agosto de 2024

VISTOS:

La Carta N° 149-2024-UNACH/CFCCE, de fecha 01 de agosto de 2024; el Oficio N° 441-2024-UNACH/VPI, de fecha 02 de agosto de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 27 de agosto de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, mediante Carta N° 149-2024-UNACH/CFCCE, de fecha 01 de agosto de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, informa, que en coordinación con docentes adscritos al Departamento Académico de Contabilidad, estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la UNACH, Municipalidad Provincial de Chota y la Dirección Zonal CETUR Chota, realizaron un estudio de investigación para determinar el flujo económico que se ha generado durante la Feria Internacional de San Juan Bautista Chota 2024, cuyos resultados los expone en dicho documento, el cual servirá de base a los estudiantes para sus proyectos de tesis y otros fines que estime la comunidad chotana.

Que, por Oficio N° 441-2024-UNACH/VPI, de fecha 02 de agosto de 2024, la Vicepresidencia de Investigación solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a los docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad, por su contribución en incentivar la labor investigativa en la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a los docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota por su participación en el estudio de investigación para determinar el flujo económico que se ha generado durante la Feria Internacional de San Juan Bautista Chota 2024, detallados en el Anexo, que forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Refel Sanchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidencia de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Guíñanes Espinoza
Abg. Jorge Luis Guíñanes Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota



ANEXO

RELACIÓN DE DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN PARA DETERMINAR EL FLUJO ECONÓMICO QUE SE HA GENERADO DURANTE LA FERIA INTERNACIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA CHOTA 2024

- 1.- Dr. Idrogo Gálvez, Milord
- 2.- Dr. Benavides Gálvez, Jhonny Biler
- 3.- Dr. Rojas Campos, Edi
- 4.- Mg. Dávila Tarrillo, Edgar Alexander
- 5.- Dr. Mejía Huamán, Jhonner
- 6.- Dra. Terán Leiva, Sara Judith
- 7.- MBA Delgado Requejo, Yonel
- 8.- Mtro. Fernández Gástelo, Artemio
- 9.- Mg. Fernández Miranda, Tattiana Katerine
- 10.- Mg. Barboza Tarrillo, Luis Alexander
- 11.- Dra. Idrogo Vásquez, Fanny del Rocío
- 12.- Mg. Díaz Rodríguez, Abner

